

MEMORANDO

T-300-2018

Para: SENDY BEATRIZ ROSA
Oficial de Accesos al Información Pública

De: JOSUE SALINAS
Jefe Sección de Tesorería



Asunto: Entrega de Informe de Obligaciones

Fecha: 13 de Agosto de 2018

En atención al correo enviado el 10 Agosto sobre el Informe de obligación se solicita hasta el 17 de Agosto para su entrega. Ya que la CNBS solicito una serie de acciones y cambios para el tratamiento de las operaciones de primer y segundo piso, esto implica un cambio en los módulos de cartera y contabilidad lo que viene a afectar la emisión de los Estados Financieros los cuales ocupamos para proporcionar dicha información.

Atentamente,



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Gerencia de Estudios

6 de julio de 2018

GESGE-NO-211/2018

Licenciada
MAYRA FALCK
Presidenta Ejecutiva
**BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN
Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)**
Ciudad

Estimada licenciada Falck:

En atención al Oficio No. PE-353/2018 de fecha 21 de junio de 2018, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros convocó a una reunión a funcionarios de BANHPROVI, la que se llevó a cabo el viernes 29 de junio de 2018, estableciendo las acciones que deberá realizar BANHPROVI para el tratamiento de las operaciones de primer y segundo piso, así como el tratamiento de las operaciones de la cartera crediticia identificada como partes relacionadas Continental, Fideicomiso Banrural, Microcréditos y Cartera Cedida en Administración.

Al respecto le comunicamos:

1. Los estados financieros y saldos diarios correspondientes a los meses de mayo y junio de 2018, se deberán reprocesar con código de Institución "1301", que corresponde a Bancos de Segundo Piso. A partir del 1 de julio de 2018 comenzarán a reportar con el nuevo código "0208", que corresponde a Bancos Estatales; para lo cual se establecen como fechas de envío de información:

Código de Institución	Información	Fecha máxima de envío de información
BANHPROVI 1301	Estados Financieros, Central de Información Crediticia y Saldos Diarios (días jueves) de los meses de mayo y junio de 2018.	Viernes 20 de julio 2018
BANHPROVI 0208	Saldos Diarios de 1 de julio al 13 de agosto de 2018. (Del 14 de agosto en adelante de acuerdo a calendario)	Martes 14 de agosto 2018
	Estados Financieros, Central de Información Crediticia, Tasas Activas y Pasivas, Calce de Plazos, Información Norma Complementaria de Transparencia y Reporte de Reclamos correspondientes al mes de julio de 2018.	Martes 21 de agosto 2018

2. Para poder diferenciar las operaciones de primer y segundo piso en los reportes, las operaciones de redescuento que hasta el mes de junio 2018 fueron registradas en cuentas de Préstamos por Tipo de Garantía, serán clasificadas a las cuentas "13116, 13216, 13316 – Préstamos a Instituciones Financieras, vigentes, atrasados y vencidos" según corresponda, como se muestra en el ejemplo para préstamos vigentes:



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Gerencia de Estudios

No.	Cuenta Contable	Descripción
13116	Préstamos a Instituciones Financieras	
1311601	Bancos	
131160102	Plazo Mayor de treinta días	Operaciones de redescuentos de Bancos
1311603	Sociedades Financieras	
131160302	Plazo Mayor de treinta días	Operaciones de redescuentos de Sociedades Financieras
1311699	Otras	Operaciones de redescuentos no incluidas en las dos anteriores

La información de las cuentas 1311699, 1321699 y 1331699 "Otras" deberán ser reportadas a la Central de Información Crediticia con la estructura definida en el Manual de Reporte de Datos.

- Las operaciones de primer piso a partir del 1 de julio de 2018, deberán registrarse en las cuentas del rubro "13 Préstamos, Descuentos y Negociaciones" de acuerdo al tipo de garantía, tipo de crédito y días de atraso y ser reportadas a la Central de Información Crediticia con la estructura definida en el Manual de Reporte de Datos.
- Las operaciones de las carteras crediticias identificadas como partes relacionadas Continental, Fideicomiso Banrural, Microcréditos y Cartera Cedida en Administración, deben ser registradas en la cuenta "143010399 Cuentas Varias", así como los valores de las estimaciones por deterioro de dicha cartera en la cuenta "14903010399 (Cuentas Varias)". Esta cuenta solo reportará las operaciones de las carteras que presentan deterioro, por lo que los saldos que registra actualmente deben ser reclasificados a otra cuenta. Esta información deberá seguir siendo reportada a la Central de Información Crediticia con la estructura definida en el Manual de Reporte de Datos.

El registro de lo indicado en el párrafo anterior debe efectuarse el 1 de julio de 2018, y se otorga hasta el 31 de diciembre de 2018, para definir el tratamiento que se dará a esta cartera, caso contrario deberá reclasificar los valores a las cuentas del rubro "13 Préstamos, Descuentos y Negociaciones".

- El reporte "Préstamos, Descuentos y Negociaciones (SB-13)" se deberá reportar según lo establecido en nota GESGE-NO-194/2018 del 14 de junio de 2018.

Las consultas al respecto pueden ser dirigidas a la Gerencia de Estudios.

Atentamente,


RAMÓN CÁCERES VELÁSQUEZ
Gerente de Estudios a.i.



Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras
Gerencia de Riesgos

EP RC/PC/DC/RJ